

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma 3 de la convocatoria (estudios)

DNI	
5.219.606	Albasanz Collado, Eduardo.
8.965.868	Alvarez Arroyo, Jorge.
1.094.665	Alvarez Gutiérrez, Enrique.
2.215.171	Azcaide Heredia, Eugenio.
5.361.084	Azores Grande, Juan.
1.897.106	Bachiller Bonilla, Ignacio.
50.030.526	Calvo Garrido, Juan.
6.212.615	Carreño Toledo, Manuel Antonio.
51.328.965	Cebrián García, Miguel.
51.364.386	Cebrián Herraiz, Eugenio.
1.117.434	Cerrato Jaut, Juan Manuel.
2.209.611	Cid Gómez, José Luis.
5.349.315	Delgado Carrón, Vicente.
2.705.861	Delgado Guzmán, Julio.
1.113.466	Egea Yáñez, David.
7.518.939	Endrino Díaz, Juan Carlos.
34.249.791	Estévez Núñez, Emilio.
1.910.717	Fernández López, Juan Antonio.
50.049.052	Fernández Sánchez, Alberto.
50.050.416	García Gómez, Angel.
7.507.394	Gómez Pinto, Francisco.
51.352.057	González García, Juan Carlos.
6.539.062	Grande Gómez, Carlos.
2.210.432	Gussoni de la Iglesia, Santiago.
13.108.826	Jiménez Alvarez, Francisco.
5.341.222	Juez Rodríguez, Santiago.
50.708.180	Lázaro Sanz, Andrés.
398.362	López Fernández, José Antonio.
5.243.677	López Fernández, Miguel Angel.
11.765.486	Lorenzo Granado, Ramón.
6.222.391	Marchante Carmona, Fernando.
1.913.348	Márquez López, Eugenio.
51.895.157	Martin Amador, Carlos.
70.039.384	Martin Moreno, Victor.
52.082.523	Martin Valor, Javier.
50.424.703	Martínez Hernández, Pedro José.
5.262.211	Mendez Gómez, Roberto.
396.584	Miguel García, Juan Miguel.
53.899.920	Montaña Mena, Jesús.
51.632.515	Muñoz Diaz, Rafael.
51.342.731	Olalla Rico, Javier.
50.158.896	Orden Belmont, José Guillermo de la.
1.111.040	Ortiz Miguel, José Antonio.
5.212.367	Otero Vilarrubia, Vicente.
1.891.045	Oviedo Durán, Herminio.
400.571	Panadero González, Enrique.
50.162.890	Panadero González, José Manuel.
50.048.576	Parra Alonso, Francisco.
5.268.714	Parrilla Gémez, Juan.
50.798.225	Parrilla Gémez, Tomás.
8.965.087	Pavón Cánovas, Angel Silvio.
3.821.493	Pérez Castro, Pedro.
1.818.992	Pérez Gallego, Guillermo.
50.423.823	Pino Cortinas, Angel del.
2.222.017	Porcel García, Fernando.
4.170.273	Pozas Angulo, Ricardo.
50.427.606	Razola García, José.
75.402.108	Rivera Herrera, Manuel.
2.225.420	Rodríguez Drupa, Eduardo Javier.
51.631.747	Rodríguez Torbellino, Juan.
7.821.116	Romero Mulas, José Luis.
51.652.721	Rosa Leal, Diego.
1.919.882	Ruiz Ruiz, Pedro.
70.042.636	Sampedro González, Miguel.
50.692.199	Sánchez Hernández, Francisco.
51.359.179	Soto Menéndez, Angel.
1.920.437	Soto Ruiz, Miguel.
51.320.367	Valladolid Cantero, Carlos.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma 3 de la convocatoria (servicio militar)

DNI	
51.904.719	Abella Guerrero, Enrique.
411.156	Abengózar Marquez, Victor Manuel.
11.769.527	Calderón Simón, Felipe.
50.084.826	Cano López, Amador.
50.705.929	Gómez Vigil, Francisco Javier.
2.606.704	Hermo Cueto, Carlos.

DNI

50.710.180	Herranz Fernández, Marcos.
50.050.968	Moreno Dueñas, Manuel.
50.060.352	Pérez Arellano, José Ignacio.
51.361.121	Sánchez Bernejo, Mario.

12272 RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Elche, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Médico Pediatra.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 96, de 28 de abril de 1986, se publica concurso-oposición libre para proveer una plaza de Médico Pediatra de la plantilla del cuadro laboral, encuadrada en la Sección de Escuelas Infantiles, con el carácter de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son 2.000 pesetas, y las instancias irán debidamente reintegradas.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elche, 2 de mayo de 1986.-El Alcalde, Ramón Pastor.-El Secretario general, Lucas Alcon.-8.208-E (35557).

12273 RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Diputación Provincial de Avila, relativa a la oposición libre convocada para proveer, en propiedad, una plaza de Archivero, vacante en la plantilla de sus funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 53, de fecha 3 de mayo de 1986, aparecen publicadas las bases y programa que habrán de regir en la oposición convocada por la excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Archivero, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera y que se comprometen a jurar o prometer lo que las Leyes determinen bajo la fórmula vigente, de resultar nombrados, se dirigirán al Presidente de la Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en 2.500 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de esta oposición se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 7 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario general.-8.213-E (35562).

UNIVERSIDADES

12274 RESOLUCION de 28 de abril de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace publica la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 5 de diciembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo establecido en el artículo 6.9 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad, Catedráticos y Profesores titulares de Escuela Universitaria, convo-